

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0456/24

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del citado texto legal, y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2023 adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se hace público:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
161-210	Material, suministros y otros	10.000,00 €	1.400,00 €	11.400,00 €
338-22609	Fiestas populares y festejos	36.000,00 €	9.176,00 €	45.176,00 €
920-21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000,00 €	15.016,00 €	23.016,00 €
<b>TOTAL</b>			25.592,00 €	79.592,00 €

#### ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	RECAUDADO	REMANENTE
112	IBI Rústica	20.000,00 €	21.476,00 €	1.476,00 €
113	IBI Urbana	120.000,00 €	139.116,00 €	19.116,00 €
116	IIVTNU	5.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>			170.592,00 €	25.592,00 €

#### FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente se realiza con cargo los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Muñogalindo, 13 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Diego Pascual Gutiérrez*.

